



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE UN MALESTAR DE SALUD DE LOS ESTUDIANTES USEK

Decreto Rectoría	N° 04/ 2024
Vigencia desde	14/03/2024
Versión anterior	1ª V.





MATERIA/ 04 2024 NORMATIVA ANTE ACCIDENTES, MALESTARES DE SALUD Y SALA DE ATENCIÓN DE SALUD Y LACTANCIA DE LOS ESTUDIANTES USEK

DECRETO N° 4/2024

VISTOS:

- Los Estatutos de la Universidad SEK (Artículo XXXIII, Números 2, 3), y las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO:

- La propuesta de actualización normativa presentada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para proceder ante accidentes y problemas de salud de los estudiantes USEK, así como sobre el uso de la sala de atención de salud y lactancia.
- Las diversas revisiones realizadas por diversas instancias de la Universidad, y en particular la correspondiente a la Unidad de Prevención de Riesgos.
- El acuerdo aprobatorio del Consejo Universitario de fecha 13 de marzo de 2024.

DECRETO:

1° Establecer a partir de esta fecha los siguientes documentos para proceder ante materias relacionadas con accidentes, problemas de salud, y uso de la sala de atención de salud y lactancia por parte de los estudiantes USEK:

- **GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES USEK**
- **GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE UN MALESTAR DE SALUD DE ESTUDIANTES USEK**
- **PROTOCOLO DE USO DE LA SALA DE ATENCIÓN DE SALUD Y LACTANCIA DE ESTUDIANTES USEK**

2° Facultar al Secretario General para que proceda con la edición y comunicación oficial de los documentos aprobados a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**EVA FLANDES AGUILERA
RECTORA**

SANTIAGO, 14 de marzo de 2024

GUÍA PARA ATENDER UN MALESTAR DE SALUD ESTUDIANTES USEK

INDICE

- Introducción.....Pág. 3.
- Definición de malestar de salud.....Pág. 4.
- ProtocoloPág. 5.

CARACTERÍSTICAS SITUACIONES DE SALUD

Entiéndase por problema de salud, toda aquella situación que se presente con ocasión de un malestar del estudiante y no provocado por un accidente. En este contexto y por tanto, el Seguro Escolar Obligatorio **no aplica puesto que no tiene cobertura.**

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES A SEGUIR ANTE EL MALESTAR DE SALUD DE UN ESTUDIANTE?

En caso de presentarse un estudiante con algún malestar de salud, quien lo asista deberá tomar contacto con algún integrante de la Brigada de Primeros Auxilios (BPA), que esté presente en el campus, en el siguiente orden de priorización hasta encontrar a alguien que active el protocolo:

- 1° DAE
- 2° Recepción
- 3° Prevencionista de Riesgos
- 4° Guardia
- 5° Cualquier otro integrante de la BPA

PROTOCOLO ATENCIÓN SITUACIONES DE SALUD

Dependiendo de la gravedad de la situación de salud se debe actuar de la siguiente forma, considerando que la situación puede evolucionar favorable o desfavorablemente mientras se está generando, vale decir un caso de gravedad leve puede pasar a mediana gravedad y uno de mediana gravedad puede pasar a riesgo vital, por tanto, siempre se debe acompañar y monitorear al estudiante afectado y notificar cualquier cambio significativo al servicio de apoyo médico solicitado.

SITUACIÓN DE SALUD DE GRAVEDAD LEVE		
DEFINICION	PASOS A SEGUIR	
Entiéndase este por mareo, dolor de estómago, dolor de cabeza, en donde el estudiante puede caminar sin dificultad.	1	Prestar atención al estudiante afectado (contención).
	.	
	2	Derivar al estudiante a la brigada de primeros auxilios (contacto en base a tabla de priorización (Anexo 1) (si es atendido por un tercero).
	.	
	3	Llevar a estudiante a la Sala de Atención.
	4	Registrar los datos personales del estudiante en Formulario de Registro (Anexo 2).
	.	
5	Consultar si desea que contactemos a algún familiar u otra persona.	
.		
6	Acompañar y esperar un tiempo prudente (aprox. 15 minutos) para determinar si su estado de salud se establece o se siente mejor.	
7	En caso que la situación sea tratada por la brigada de primeros auxilios, el integrante de ésta deberá informar el hecho acontecido a la DAE al correo dae@usek.cl y DAE registrar el siniestro para que la Coordinación de Bienestar Estudiantil DAE realice seguimiento posterior al día de la situación de emergencia y cerrar el caso.	

SITUACIÓN DE SALUD DE MEDIANA GRAVEDAD

DEFINICIÓN	PASOS A SEGUIR	
Entiéndase esto por alguna situación de salud en donde el estudiante no pueda caminar o lo haga con dificultad, pero se encuentra consciente.	1.	Prestar atención al estudiante afectado (contención).
	2.	Derivar al estudiante a la brigada de primeros auxilios (tabla de priorización Anexo 1).
	3.	Si es posible mover a estudiante, utilizar la Sala de Atención.
	4.	Registrar los datos personales del estudiante en Formulario de Registro (Anexo 2).
	5.	Solicitar en recepción silla de ruedas o camilla en caso de ser necesario.
	6.	Ubicar a la persona designada como contacto de emergencia del afectado e informar la situación acontecida. (buscar en sistema umas con el rut del alumno, o bien consultar directamente al mismo). Independiente de que el estudiante señale no informar a su contacto de emergencia.
	7.	Solicitar orientación médica a la Unidad Coronaria Móvil (UCM) n° 223914444, 613. (Anexo 3 Área Protegida 613). UCM determinará si el paciente requiere ser atendido en la Universidad por ellos o si va ser trasladado a algún Centro de Salud o debe ser trasladado por la Universidad al domicilio del estudiante sólo en los casos que lo amerite (Anexo 5 orientaciones de cuándo podría aplicar el traslado).
	8.	De acuerdo a las indicaciones recibidas por parte de UCM, si el paciente será atendido en la Universidad o será trasladado por la UCM a un Centro de Salud, la persona que llame a la UCM debe consultar por la clasificación "Triage", ya que el convenio sólo cubre Esi1 y Esi2, y el tiempo de arribo del móvil o ambulancia a la Universidad.
	9.	Por otra parte, si las indicaciones recibidas por parte de UCM son que no aplica atención en las instalaciones de la Universidad ni tampoco traslado a Centro de Salud por parte de UCM, la persona que está atendiendo el malestar de salud debe determinar (Anexo 5 orientaciones de cuándo podría aplicar el traslado). si aplica la gestión del traslado por parte de la Universidad al domicilio del estudiante, para lo cual contactar telefónicamente a personal autorizado para convenio transvip. (Anexo 4).
	10.	Si se determina traslado en transvip del afectado, gestionar que éste vaya acompañado, ya sea por un familiar, compañero o integrante de la brigada de primeros auxilios.
	11.	En caso de que por fuerza mayor de la naturaleza, no se logre activar el área protegida de UCM y quien lo está asistiendo determina que el estudiante debe ser trasladado a un servicio de salud o a su domicilio de acuerdo a los Anexos 4 y 5.
	12.	Si el malestar sucede en el interior de una sala estando en clases, el académico debe detener la clase para activar protocolo y evacuar la sala hasta estabilizar al estudiante, a lo menos por 20 minutos, en forma paralela si el académico requiere continuar con la clase, solicitar en recepción otra sala para continuar la clase, ya que es probable que el estudiante con el malestar no se pueda mover del lugar.
	13.	Si estudiante con malestar es atendido en instalaciones de la Universidad y estabilizado sin requerir traslado, el estudiante debe esperar a que el contacto de emergencia o familiar le vaya a buscar, en caso contrario si estudiante no desea esperar a que lo o la retiren, debe firmar consentimiento informado (Anexo 6)
	14.	Si estudiante es estabilizado en las instalaciones de la Universidad y no requiere traslado a Centro de Salud, este debe retirarse a su domicilio con el objeto de recuperarse, para lo cual debe esperar a ser retirado por contacto de emergencia o familiar, si estudiante no quiere esperar a que lo retiren debe firmar declaración (Anexo 6).
	15.	En caso que la situación sea tratada por la brigada de primeros auxilios, el integrante de ésta deberá informar el hecho acontecido a la DAE al correo dae@usek.cl y DAE registrará el siniestro para que la Coordinación de Bienestar Estudiantil DAE realice seguimiento posterior al día de la situación de emergencia y cerrar el caso.

SITUACIÓN DE SALUD DE GRAVEDAD O RIESGO VITAL		
DEFINICIÓN	PASOS A SEGUIR	
Entiéndase este por situaciones en donde el estudiante pierde la conciencia o alguna situación que comprometan o amenacen la vida del estudiante.	1.	Acudir al lugar en donde se encuentre el estudiante afectado.
	2.	Si es posible mover a estudiante, utilizar la Sala de Atención.
	3.	Registrar los datos personales del estudiante en Formulario de Registro (Anexo 2).
	4.	Solicitar en recepción silla de ruedas o camilla (en caso que corresponda).
	5.	Solicitar orientación médica a la Unidad Coronaria Móvil (UCM) n° 223914444, 613. (Anexo 3 Área Protegida 613). UCM determinará si el paciente requiere ser atendido en la Universidad por ellos o si va ser trasladado a algún Centro de Salud.
	6.	De acuerdo a las indicaciones recibidas por parte de UCM, si el paciente será atendido en la Universidad o será trasladado por la UCM a un Centro de Salud, la persona que llame a la UCM debe consultar por la clasificación "Triage", ya que el convenio sólo cubre Esi1 y Esi2, y el tiempo de arribo del móvil o ambulancia a la Universidad.
	7.	Paralelo a los pasos anteriores llamar al 131 con la intención de asegurar atención médica oportuna.
	8.	Una vez que llegue la atención médica anular el servicio que no ha llegado.
	9.	Una vez gestionada la atención médica, contactar a la persona que el estudiante dejó registrado al momento de la matrícula para casos de emergencia e informar la situación acontecida .
	10.	El estudiante será acompañado por integrante de la Brigada de Primeros Auxilios quien estará hasta que asista algún familiar al centro de salud pública.
	11.	Si malestar sucede en el interior de una sala estando en clases, académico debe detener la clase para activar protocolo y evacuar la sala hasta estabilizar a la estudiante, a lo menos por 20 minutos y dado que el malestar es grave, en forma paralela si el académico requiere continuar con la clase, solicitar en recepción otra sala para continuar esta, ya que es probable que el estudiante con el malestar no se pueda mover del lugar.
	12.	Si estudiante es estabilizado en las instalaciones de la Universidad y no requiere traslado a Centro de Salud, este debe retirarse a su domicilio con el objeto de recuperarse, para lo cual debe esperar a ser retirado por contacto de emergencia o familiar, si estudiante no quiere esperar a que lo retiren debe firmar declaración (Anexo 6).
	13.	En caso que la situación sea tratada por la brigada de primeros auxilios, el integrante de ésta deberá informar el hecho acontecido a la DAE al correo dae@usek.cl y DAE registrará el siniestro para que la Coordinación de Bienestar Estudiantil DAE realice seguimiento posterior al día de la situación de emergencia y cerrar el caso.

ANEXOS

ANEXO N°1 “Tabla de Priorización Guía Malestar de Salud”

En caso de presentarse un estudiante con algún malestar de salud, quien lo asista deberá tomar contacto con algún integrante de la Brigada de Primeros Auxilios (BPA), que esté presente en el campus, en el siguiente orden de priorización hasta encontrar a alguien que active el protocolo:

- 1° DAE
- 2° Recepción
- 3° Prevencionista de Riesgos
- 4° Guardia
- 5° Cualquier otro integrante de la BPA

ANEXO N°2 “Formulario de Registro Guía Malestares de Salud”

Formulario de Registro Malestar de Salud

En el presente formulario debe registrar los datos que se solicitan a continuación:

Nombre Completo:	
Rut:	
Fono:	
Correo:	
Carrera o área:	
Fecha:	
Describe sintomatología	
Contacto de emergencia	
Indique Acciones Tomadas	
Nombre de quien lideró la atención	
Nombre área a la que pertenece quien lideró atención	
Firma de quien lideró la atención	
Recepción DAE (firma y fecha)	

ANEXO N°3 “Protocolo de llamados área protegida “613” UCM”



Las áreas protegidas nacen ante la necesidad de otorgar protección ante una situación de emergencia o urgencia para cualquier persona que se encuentre al interior de los recintos protegidos, en días y horarios establecidos a través del contrato entre ambas partes.

CONCEPTOS CLAVES

- **EMERGENCIA:** Situaciones que implican riesgo vital inminente. El paciente debe ser atendido inmediatamente para realizar intervenciones enfocadas en salvar su vida.
- **URGENCIA:** Situaciones de salud de alta complejidad que requieren atención lo antes posible por el riesgo que implican.
- **TRIAGE:** Sistema de categorización utilizado para definir el nivel de gravedad de los pacientes. En UCM se utiliza el triage ESI (Emergency Severity Index), que es llevado a cabo por Enfermeros Reguladores al momento de recibir los llamados en la central telefónica. Este considera 5 niveles:

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
ESI 1	EMERGENCIA. Riesgo vital inminente, atención prioritaria e inmediata.
ESI 2	URGENCIA. Alta complejidad. Atención lo antes posible.
ESI 3	Mediana complejidad. Su atención dependerá de la resolución de los casos ESI 1 y ESI 2.
ESI 4	Baja complejidad. Atención diferible que puede ser resuelta en centros asistenciales ambulatorios. La atención no será priorizada si existen casos de mayor gravedad.
ESI 5	Sin complejidad. La atención se puede llevar a cabo de existir cupo. Se dará solución a través de Orientación Médica Telefónica.

¿CÓMO FUNCIONA?

El servicio consiste en otorgar cobertura para situaciones de emergencia y urgencia (ESI 1 y ESI 2), para cualquier persona que se encuentre dentro del recinto en los días y horarios definidos por contrato.

Al presentarse un evento, el encargado de gestionar los requerimientos por parte del contratante debe llamar al número de emergencias donde será atendido por los Enfermeros Reguladores, quienes procederán a categorizar el llamado de acuerdo al triage ESI.

Es fundamental que los datos entregados permitan gestionar la llamada de forma efectiva. Éstos son: nombre y/o número de Área Protegida, dirección, número de teléfono, datos clínicos del paciente. De ser posible, se debe entregar nombre y RUT del paciente.

Ingresados los datos, los Enfermeros Reguladores crearán el requerimiento, que automáticamente pasará hacia el área de despacho, donde se asignará el llamado al equipo de salud que corresponda de acuerdo a la complejidad del paciente.

En aquellos casos que sean categorizados como riesgo vital inminente y en los cuales UCM no cuente con móviles disponibles cerca de la escena, el Enfermero sugerirá llamar simultáneamente a 131 (SAMU) con el objetivo de mejorar la oportunidad de atención del paciente, disminuyendo así las potenciales consecuencias en su estado de salud.

Si la situación lo requiere, los Enfermeros Reguladores entregarán indicaciones pre arribo pertinentes al caso, mientras se espera la llegada del móvil.

Una vez que el equipo UCM llega a la escena, se evaluará al paciente y se estabilizará y/o manejará la situación clínica, tras lo cual se definirá su es necesario trasladar a un centro asistencial.

Recordar que la decisión de traslado es facultad del médico UCM y no de la empresa solicitante.



INFORMACIÓN ÁREAS PROTEGIDAS



→ CUADRO INFORMATIVO →

NOMBRE DE
ÁREA
PROTEGIDA

Universidad SEK

NÚMERO DE
ÁREA
PROTEGIDA

613

¿CÓMO LLAMAR A LA LÍNEA DE EMERGENCIA UCM?

- **RED FIJA:** 2 2391 44 44
- **CELULARES:** 02 2391 44 44

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBO ENTREGAR?

- NOMBRE Y NÚMERO DE ÁREA PROTEGIDA (AP).
- DIRECCIÓN DE AP Y DATOS DE ACCESO PARA FACILITAR LLEGADA.
- TELÉFONO DE CONTACTO.
- MOTIVO DEL LLAMADO: ¿QUÉ LE PASO AL PACIENTE?.
- DATOS DEL PACIENTE (SI SE TIENEN): NOMBRE, RUT, EDAD Y/O FECHA DE NACIMIENTO, ANTECEDENTES CLÍNICOS RELEVANTES.

CONTACTO COMERCIAL UCM

- **VALESKA AVILÉS, JEFA CANAL EMPRESAS**
Teléfono: 22 391 4376
Correo: vaviles@ucmchile.com

ANEXO N°4 “Gestión Transvip”

Para solicitar un móvil de radio taxi, la Universidad cuenta con un convenio con la empresa “Transvip”, para lo cual sólo las personas autorizadas pueden utilizarlo, por lo tanto, si la persona que atendió el malestar de salud, luego de analizado el caso, requiere gestionar un móvil, el procedimiento es el siguiente:

1) Para la gestión del móvil usted debe tener los siguientes datos:

- Nombre de pasajero.
- N° teléfono móvil del pasajero principal.
- Cantidad de pasajeros.
- Destino de salida (desde donde).
- Destino de llegada (hacia dónde va).

2) Contactar a alguna de las personas autorizadas, que son:

- Encargada de Adquisiciones: Francesca Sobral, n° 224837303.
- Directora Asuntos Estudiantiles: Carla Pulgar, n°224837416.
- Prevencionista de Riesgos: Paola Soto, n°224837384

ANEXO N°5 “Orientaciones de cuando aplica gestionar un traslado por malestares de Salud si su categorización de UCM no es Esi 1 ni Esi 2”

Casos en los que podría aplicar gestionar Transvip:

- 1) El estudiante recibió atención médica en las instalaciones de la Universidad y está estable, pero requiere reposo y no puede trasladarse en forma autónoma (casos de mediana gravedad en adelante).
- 2) El estudiante presenta malestar de salud conociendo su causa y tratamiento, y no necesita asistencia médica, sin embargo los síntomas no le permiten trasladarse de manera autónoma.
- 3) El estudiante presenta malestar de salud de mediana gravedad, requiere atención médica y el tiempo de espera de servicio médico es de más de 1 hora para el arribo en las instalaciones de la Universidad.

Anexo n°6 Consentimiento Informado

Consentimiento Informado

Mediante el presente documento, yo _____ de C.I.:
_____ estudiante de la carrera _____ de la
Universidad SEK, marque con una X en el casillero la declaración que está realizando y que
corresponde a su caso:

Manifiesto mi decisión de renunciar voluntariamente a recibir atención médica por parte de
servicio gestionado por la Universidad.

Manifiesto que aun cuando la Universidad SEK me haya informado del servicio médico, me retiro
de la Universidad por mis propios medios, liberando a la Universidad SEK de cualquier
responsabilidad respecto de mi condición de salud.

Manifiesto que pese a que la Universidad realizó contacto con contacto de emergencia por mi
malestar de salud, he decidido retirarme de las instalaciones de la Universidad en forma autónoma,
sin esperar que me vengán a buscar.

Fecha:

Firma:

Firma estudiante

Firma Universidad SEK